



Asunción, 14 de marzo del 2017

SENATICs N° 045 /2017

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en respuesta a la Nota PR/SFP/N°0564/2017, ingresada a esta institución en fecha 01 de marzo del corriente año, en virtud a la cual solicitan información relativa al Portal de Gobernaciones y Municipios que esta Secretaría Nacional ha desarrollado y que sirve de herramienta para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 5189/14, cuyo control permanente es responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, adjunto el documento técnico elaborado por el Director de Gobierno Electrónico, Lic. Javier Quiñónez y la Directora de Asesoría Jurídica, Abg. Giuliana Galli, en el cual se da respuesta a cada uno de los puntos solicitados en la Nota remitida.

Esperando poder brindar toda la información de su interés, de utilidad en la importante tarea de asegurar el cumplimiento de la citada normativa vigente, y reiterándole nuestra disposición para colaborar en todo lo que en materia de tecnologías de la información y comunicación pueda coadyuvar a este propósito, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi mayor consideración y estima.



Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Humberto Peralta, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública
Asunción, Paraguay

DOCUMENTO TÉCNICO

Elaborado a fin de dar respuesta a la Nota PR/SFP/N°0564/2017 - Expediente SENATICs N°0127 de fecha 01 de marzo de 2017, remitida por la Secretaría de la Función Pública solicitando información relativa al Portal de Gobernaciones y Municipios desarrollado por la SENATIC. A continuación, se da respuesta a cada uno de los puntos consultados en la respectiva Nota:

- **Condiciones y procedimiento de Uso del Portal**

Tal como lo ha señalado la SFP en la Nota remitida, el Portal de Gobernaciones y Municipios no contaba con "Términos y Condiciones de Uso", los que han sido elaborados y se encuentran publicados para su conocimiento, en el sitio web, así como en el siguiente enlace: http://gestordocumental.senatic.gov.py/share/s/c-pk8XRUSymqZ_quziRbkg

- **Registro de Usuarios habilitados por institución para la plataforma, desde abril de 2015 hasta la fecha.**

- Listado de municipalidades que utilizan el servicio "Portales Web" de la SENATICs y listado de municipalidades con web propia <http://gestordocumental.senatic.gov.py/share/s/xLVZ2-i1Q0GpBIFSa-XRHg>
- Listado de usuarios habilitados en el portal con fecha de última actualización por institución. http://gestordocumental.senatic.gov.py/share/s/7M039sECS-ex_5FpJuv_eA

- **Manual de uso del portal**

El portal dispone el acceso a recursos de capacitación, orientados a los usuarios habilitados como "administradores" que tendrán el rol de registrar las actualizaciones periódicas de los datos relacionados a su institución dentro del Portal. Los mismos pueden ser accedidos, desde el botón denominado "Info" opción "Tutoriales", ubicado en el menú principal del Portal, a través del cual se visualizan los siguientes recursos de adopción de capacidades:

Video tutorial 1 - Carga de información en página Transparencia Ley 5.189	https://www.municipios.gov.py/tutoriales/
Video tutorial 2 - Vinculación con redes sociales	https://www.municipios.gov.py/tutoriales/
Manual de usuarios, que incorpora el paso a paso para realizar las siguientes operaciones: <ul style="list-style-type: none">● Inicio de sesión,	https://www.municipios.gov.py/wp-content/uploads/2016/03/Manual-GyM-V3.0.pdf


Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs


Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

<ul style="list-style-type: none"> ● Registro de Información y contenidos, ● Creación de páginas, ● Registro de información de transparencia, ● Adición de objetos y elementos multimedia y ● Vinculación con redes sociales. 	
--	--

- **Alcance de responsabilidades asumidas por la SENATICs y proceso de migración con las transformaciones sufridas por el portal.**

En el año 2016, la SENATICs mejoró la plataforma a fin de proveer mejores funcionalidades y autonomía total a los usuarios en la publicación de sus contenidos informativos y archivos exigidos por la Ley. Durante ese proceso, se aseguró la máxima disponibilidad de los archivos almacenados hasta ese momento.

El alcance de las responsabilidades de la SENATICs respecto al Portal de Gobernaciones y Municipios, se limita al objeto de éste que es presentar en forma completa y organizada una indexación de todas las páginas Web de Gobernaciones y Municipios existentes en la estructura política de la República del Paraguay, ofreciendo una visión integral y ordenada para el usuario, facilitando su búsqueda y acceso a estos sitios disponibles en Internet.

En vista a ello, en el índice organizado de Gobernaciones y Municipios que presenta el Portal, se pueden identificar dos tipos de "instituciones usuarias", conforme al ENLACE que redirige a su respectivos sitios, pudiendo ser:

- 1) Enlaces dentro de la infraestructura tecnológica de la SENATICs (ejemplo: <https://www.gobernaciones.gov.py/institución>), que son aquellas instituciones - Gobernación o Municipio- que utilizan el servicio "Portales Web" ofrecido por la SENATICs, un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS por sus siglas en inglés "Content Management System") que es un programa informático que permite crear una estructura de soporte (framework) para la creación y administración de contenidos en páginas Web, por parte de los administradores, editores, participantes y demás usuarios, en forma totalmente gratuita y que cumple cabalmente con la "Guía Estándar para Sitios Web del Gobierno".
- 2) Enlaces externos a la infraestructura tecnológica de la SENATICs, que son aquellas instituciones que ya cuentan con su propia página Web (ejemplo: www.caaguazu.gov.py), que son de su exclusiva propiedad y administración, no teniendo la SENATICs ninguna participación en la disponibilización del recurso.

Esta diferenciación es sustancial para distinguir las responsabilidades de la SENATICs ante cada uno de estos sitios, siendo como se expone a continuación:


Lic. J. Javier Quiñónez C.
 Director de Gobierno Electrónico
 SENATICs


Abog. Giuliana Galli
 Directora de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Tecnologías
 de la Información y Comunicación

Para el primer caso, instituciones usuarias del servicio "Portales Web" de la SENATICs, conforme al alcance de este servicio establecido en sus respectivos Términos y Condiciones de Uso, la SENATICs compromete la alta disponibilidad del recurso (Portal Web) mediante una adecuada infraestructura con conectividad redundante por parte de dos proveedores distintos, conforme a estándares vigentes.

No obstante, la SENATICs no podrá responder ante situaciones de fuerza mayor, caso fortuito u otras que escapen de su control, por parte de los proveedores de los servicios de conectividad, que pudieran derivar en la indisponibilidad del recurso. En situaciones como éstas, no se podrá visualizar ni acceder al Portal, ya sea por parte de los usuarios (Municipios y Gobernaciones) como otros que quisieran navegar por el sitio.

Así también, en el marco de la prestación del servicio de "Portales Web" de la SENATICs, podrían darse interrupciones en el Portal por trabajos de mantenimiento y actualización requeridos, así como derivadas de incidentes de seguridad, ante los que se procederá con la debida diligencia y antelación posible, implementando los mecanismos que se detallan en el último punto de este documento.

Para el segundo caso, instituciones que gestionan y administran páginas web de su propiedad, la responsabilidad de la SENATICs se limita única y exclusivamente a poner a disposición el enlace de acceso al sitio o página Web de la institución: Gobernación o Municipio, dentro del índice ordenado y organizado que presenta el Portal, con el único objeto facilitar a los Usuarios la búsqueda y acceso a estos sitios disponibles en Internet.

La SENATICs se exonera de cualquier responsabilidad que pueda deberse a la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento del sitio o de los servicios asociados o a los fallos en el acceso a las páginas web o a aquéllas desde las que se prestan los servicios. Tampoco será responsable por el incumplimiento de parte de estas instituciones, de cualquier ley, normativa o reglamento que sea aplicable. No responderá reclamaciones de terceros ante ninguna acción de estas instituciones, aun cuando estas fueren relacionadas a su presencia en el Portal.

- **Plan de contingencia del portal, respecto al impacto cuando el portal sufre inconvenientes y/o no permite visualizar informaciones de municipios.**

Habiendo aclarado el alcance de las responsabilidades de la SENATICs, derivando en los mecanismos de alerta que se detallan en el último punto de este documento, se sugiere que la Secretaría de la Función Pública establezca por su parte un determinado protocolo de contingencia a ser implementado ante las situaciones posibles de interrupción del servicio de Portal de Gobernaciones y Municipios -conforme han sido detalladas en el punto anterior-, de forma tal a que las Gobernaciones y Municipios puedan dar cumplimiento a sus obligaciones establecidas en la ley 5189/13 aún ante tales supuestos, caso de así estimarlo conveniente y procedente ese organismo de control de la ley.


Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs


Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Por nuestra parte, aquellas situaciones bajo nuestro control como ser los trabajos de mantenimiento y actualización del Portal, las coordinaremos debidamente con la Secretaría de la Función Pública, de manera a planificarlas en periodos de menor o mínima criticidad, conforme al calendario de vencimientos de las obligaciones de la ley de la SFP. Sin embargo, aquellas situaciones descritas que escapan a nuestro control, por su misma naturaleza no pueden ser planificadas ni anticipadas, por lo que deberán considerar lo sugerido en el párrafo que antecede.

No debemos dejar de señalar que tanto para aquellas instituciones cuyas páginas operan bajo el servicio de "Portales Web" de la SENATICs, como para aquellas que gestionan y administran sus propias páginas web, el servicio de conectividad a Internet que permite la gestión de contenidos en las mismas (carga de documentos, vgr.) depende absoluta y exclusivamente de cada institución respectiva, responsable de su contratación, no teniendo la SENATICs ninguna responsabilidad al respecto.

- **Registro de uso y actualización del portal, por parte de las instituciones o usuarios habilitados, movimiento con las fechas, por parte de los usuarios.**

La solicitud del servicio y alta de usuario, puede ser realizada 100% de manera electrónica por la institución -Gobernación o Municipio-, mediante el formulario habilitado para el efecto en el sitio servicios.senatics.gov.py. Igualmente, lo pueden solicitar por medio de una nota firmada por la Máxima Autoridad Institucional, indicando los datos de la persona designada como contacto técnico, responsable de la operativa del Portal.

Se adjunta el listado de usuarios habilitados con las respectivas fechas de última actualización:

http://gestordocumental.senatics.gov.py/share/s/7M039sECS-ex_5FpJuv_eA

En cuanto a los movimientos por parte de las instituciones usuarias, cabe aclarar que la SENATICs en el marco de la provisión del servicio de "Portales Web" no almacena información relativa a los movimientos de lo que los administradores realicen dentro del *micro sitio* que se les provee, el cual queda a su entera disposición y bajo su exclusiva responsabilidad. La SENATICs brinda este servicio en la seguridad de que las instituciones, mediante el compromiso asumido por sus Máximas Autoridades Institucionales, sabrán aprovecharlo de la mejor forma que coadyuve al cumplimiento de sus fines institucionales, de interés público.

- **Responsabilidades y compromisos que asumen las instituciones usuarias del portal.**

Accediendo a los Términos y Condiciones de Uso del servicio "Portales Web" (<http://gestordocumental.senatics.gov.py/share/s/UFdSu89rRoK9zQk0rj59vA>) de la SENATICs, se detallan las responsabilidades y compromisos que asumen las instituciones usuarias del portal. Asimismo, se complementa con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso


Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs


Abog. Guisela Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

del Portal de Gobernaciones y Municipios (http://gestordocumental.senatic.gov.py/share/s/c-pk8XRUSymqZ_quziRbkg), indicado en el siguiente enlace.

Conforme lo antedicho respecto al límite de la responsabilidad de la SENATICs, todo lo que quede fuera de éstas, recae directamente en las instituciones usuarias del servicio (gestión de contenidos, conectividad, resguardo de la documentación, previsión ante cortes programados, y demás).

- **Si existe un documento que ratifique el compromiso entre las partes (carta, compromiso, acuerdo o convenio) que identifique las responsabilidades de las mismas.**

Los documentos mencionados anteriormente: Términos y Condiciones de Uso del servicio "Portales Web" de la SENATICs y Términos y Condiciones de Uso del Portal de Gobernaciones y Municipios, son ratificados y aceptados por la Máxima Autoridad Institucional que se adhiere al servicio. Además, conforme se ha explicado, se cuenta con el Formulario de solicitud firmado por cada institución usuaria o bien, las Notas de solicitud del servicio, remitidas a esta institución, ambos con la rúbrica de la Máxima Autoridad Institucional.

- **Si es posible, identificar o establecer un procedimiento de alerta inmediata, ante situaciones en las que el portal sufra inconvenientes que impidan visualizar las informaciones que las instituciones publican en cumplimiento de la Ley 5189/2014, cuyo monitoreo hacemos mes a mes.**

En el documento de los Términos y Condiciones de Uso del servicio "Portales Web" de la SENATICs, 3.1. Características del Servicio, 3.1.5. Soporte y Asistencia Técnica, se menciona:

3.1.5.4. El SERVICIO podría verse afectado por cortes programados, debido a mantenimientos. Estos cortes serán notificados, por parte de la SENATICs, al ADMINISTRADOR (a través del correo electrónico declarado en la Solicitud de Servicio), y a quien corresponda, como mínimo con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, a fin de que la INSTITUCIÓN tome los recaudos correspondientes.

3.1.5.5. Con respecto a los puntos mencionados anteriormente, la SENATICs pondrá a disposición recursos técnicos, a fin de subsanar los inconvenientes que pudieran presentarse en cuanto a la disponibilidad del SERVICIO.

En ese orden, se procederá conforme al siguiente esquema:

Situación que afecte el servicio	Procedimiento a realizar (SENATICs)	Tiempo
Cortes o interrupciones programadas por la SENATICs para trabajos de mejoramiento o actualización del Portal	Planificar en periodos de menor criticidad de acuerdo a calendario de cumplimiento de la SFP; Notificar a todas las instituciones usuarias y a	48 (cuarenta y ocho) horas antes, mínimamente.


Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs


Abog. Guillerana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

	la SFP a los correos electrónicos declarados.	
Cortes o interrupciones programadas por el proveedor de servicios de conectividad, notificadas a la SENATICs	Notificar a todas las instituciones usuarias y a la SFP a los correos electrónicos declarados.	Inmediatamente, ante el conocimiento de la situación.
Cortes o interrupciones no programadas debido a incidentes de seguridad	Dar intervención al Centro de Respuestas a Incidentes Tecnológicos - CERTpy de la SENATICs y notificar a todas las instituciones usuarias y a la SFP a los correos electrónicos declarados.	Inmediatamente, ante el conocimiento de la situación.
Cortes o interrupciones no programadas por carencia de servicio de conectividad a Internet	Notificar a todas las instituciones usuarias y a la SFP a los correos electrónicos declarados.	Inmediatamente, ante el conocimiento de la situación.


Ljc. J. Javier Quiñónez C.
 Director de Gobierno Electrónico
 SENATICs


 Abog. Giuliana Galli
 Directora de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Tecnologías
 de la Información y Comunicación